



Al contestar por favor cite estos datos:

2026104400891211

San Jose de Cucuta, 28 de Agosto de 2026

Doctor

FABIO ERNESTO ARAQUE DE AVILA

GERENTE

VEOLIA AGUAS DEL NORTE DE SANTANDER SAS ESP

Correo electrónico: co.radicacion.aguasdelnortedesantander@veolia.com

Ciudad: CÚCUTA

Asunto: Traslado por competencia - Solicitud de conexión al servicio de acueducto

Respuesta a Radicado **2026190030940192**

Cordial saludo.

Desde la Oficina de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios (OGSSPD), adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar traslado por competencia de la petición presentada por la señora LUCIA AMPARO GUEVARA PÉREZ, relacionada con la solicitud de conexión al servicio público domiciliario de acueducto para el predio ubicado en la Av. Quinta 0-117, Casa-Terreno, del municipio de San José de Cúcuta.

De acuerdo con lo manifestado por la peticionaria, el inmueble actualmente no cuenta con conexión al servicio de acueducto, pese a que los predios ubicados en la cuadra y sectores aledaños cuentan con el servicio. En consecuencia, solicita la instalación de la conexión y el respectivo contador, una visita técnica para verificar las condiciones expuestas y que se le informe sobre los requisitos y costos asociados a la conexión.

En virtud de lo anterior, se solicita a la empresa revisar y analizar la solicitud, realizar la visita técnica que resulte procedente y determinar la viabilidad de la conexión solicitada, de acuerdo con las condiciones técnicas y normativas aplicables.

Así mismo, se solicita brindar a la peticionaria una respuesta clara, precisa, congruente y de fondo frente a cada uno de los asuntos planteados en su petición, incluyendo los requisitos y costos que correspondan para la eventual conexión del servicio.

Finalmente, agradecemos remitir copia de la respuesta emitida a la peticionaria a esta Oficina, para



conocimiento y seguimiento correspondiente.

Atentamente,



MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO
OFICINA DE GESTION Y SUPERVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Anexos: Radicado 2026190030940192.

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO		
Revisado	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO		
Proyectó	CRISTHIAN ALFONSO ROA PAEZ		

